

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, RENOVACIÓN DIGITAL, MANTENIMIENTO Y OTRAS ACTUACIONES DE LOS DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS, MÓVILES, DETECTORES DE HUMO-GAS, DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, CONTR 2022 674070.

Reunida la mesa de contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por las entidades que concurren con el compromiso de constituirse en UTE, SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA y UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U, del expediente arriba citado, se detectan los siguientes errores u omisiones que de acuerdo con el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá subsanar:

- **Los datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria final de los fondos.**

La entidad SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2.m del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar una declaración responsable conforme al modelo del **Anexo XX**.

- **Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), declaración de cesión y tratamiento de datos y compromiso de cumplimiento de principios transversales.**

La entidad SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2.ñ del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar una declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del **Anexo XXII-B** como medida de detección de posibles conflictos de intereses y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública. Además, deberá aportar declaración de cesión y tratamiento de datos y compromiso de cumplimiento de principios transversales, según los modelos recogidos como **Anexos XXIII** y **XXIV** del citado pliego.

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica y profesional.**

La entidad UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U, conforme a lo establecido en el apartado 4 del Anexo I del PCAP, a efectos de acreditar la solvencia económica requerida en la cláusula 10.7.2.c del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, *“el volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil”*. A tales efectos, deberá constar el depósito de las cuentas anuales de 2021 en el Registro Mercantil

La documentación requerida deberá presentarse por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de **tres días naturales** con las consecuencias que en derecho correspondan si en el plazo concedido no procede a la aportación de la misma.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN

MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		08/03/2023 13:22:13	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGwtKZC1FDr2Dnl4N8OPL8A77J9u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	